MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 356/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DE LA SP N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO DE REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LAS CIUDADES DE ITURBE Y CAAZAPÁ" - ID N° 338.758, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.-

Asunción, 23 de mayo de 2018

VISTO:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita aprobar el puntaje y el listado de Oferentes calificados según la Propuesta Técnica, como también así autorización para la apertura del Sobre N° 2 "propuesta económica" correspondiente al **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO DE REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LAS CIUDADES DE ITURBE Y CAAZAPÁ" - ID N° 338.758,** para el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, donde según consta en el Acta de Evaluación de Oferta, elaborada por el Comité designado por la SUOC S3, para la presente contratación del Llamado de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado al llamado para **"Servicio De Consultoría para Readecuación, Ajuste, Ampliación y Actualización De Diseño Ejecutivo de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para las Ciudades de Iturbe y Caazapá" - ID N° 338.758**, conforme el Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que la apertura de propuestas fue celebrado en fecha 06 de marzo de 2018, a las diez horas y treinta minutos, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas: ING. JORGE MARIN POSTIGO – JMP, CRLA CONSULTORIAS CONSTRCCIONES CIVILES – VIALES y CONSORCIO CC (COMYSA – CAEM), conforme el acta de apertura.
Que, el Comité de Evaluación, conformado por el **LIC. GERARDO MEIRA** y el **LIC. RODRIGO IBARROLA**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el **ARQ. LUIS CORONEL**, el **SR. TOMAS PAEZ** y la **LIC. CARMEN VAZQUEZ**, en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA; **ING. HECTOR LEON** y el **ING. AMILCAR VILLASANTI**, en representación de la UEP PCCEM del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA; el **ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ** y el **ABOG. SERGIO BARUA,** en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS, en

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 356/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DE LA SP N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO DE REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LAS CIUDADES DE ITURBE Y CAAZAPÁ" - ID N° 338.758, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.-

cumplimiento al Método de Evaluación descrito en el documento del llamado, han elevado el Informe de Evaluación Técnica, de fecha 02 de mayo de 2018, el cual concluye con la recomendación de habilitar de conformidad a la calificación final de la Propuesta Técnica, a la apertura de las Propuestas Financieras a los siguientes Oferentes: **ING. JORGE MARÍN.**

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que "...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial";

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2.051/03 "De las Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nro. 21.909 y en el Decreto Nro. 5.174, que lo modifica.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado de la evaluación de propuestas técnicas de las firmas consultoras, de conformidad a los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones de la **SP N° 01/2018 "Servicio De Consultoría para Readecuación, Ajuste, Ampliación y Actualización De Diseño Ejecutivo de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para las Ciudades de Iturbe y Caazapá" - ID N° 338.758,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, reflejando los siguientes resultados:

LOTE 1 - EMPRESA	Puntaje
ING. JORGE MARÍN	89

Artículo 2°. **DECLARAR DESIERTO el Lote N° 2,** en función a lo establecido en la Aclaración N° 1 de la Pregunta 3 del 20/02/2018.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo hande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 356/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DE LA SP N° 01/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO DE REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LAS CIUDADES DE ITURBE Y CAAZAPÁ" - ID N° 338.758, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.-

Artículo 3°. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, a comunicar a los oferentes sus respectivos puntajes obtenidos y a realizar la apertura en un acto público de los Sobres N° 2 - Ofertas Económicas, de la empresa calificada citada en el Art. N° 1, dentro de los 10 días hábiles de haber notificado a los oferentes.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES